



Bogotá D.C.

**PARA:** Dr. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO.  
Presidente.


**DE:** DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Entrega informe seguimiento al proceso concertación y evaluación de los acuerdos de gestión. (PEI 111)

Apreciado Doctor Andrade:

Comendidamente me permito remitir para su consideración el informe de seguimiento al proceso de concertación y evaluación de los acuerdos de gestión, dando cumplimiento al Plan de evaluación independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso.

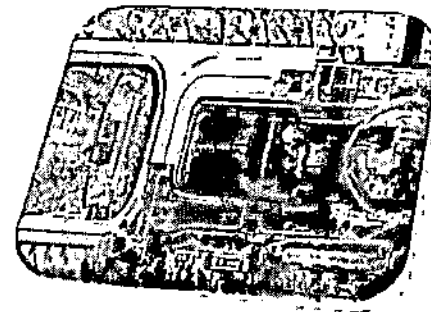
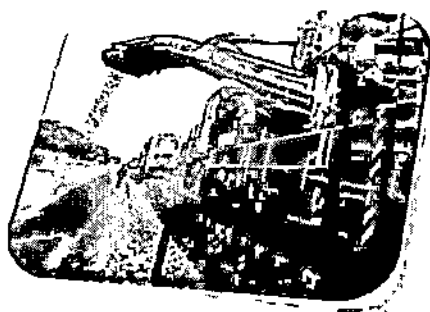
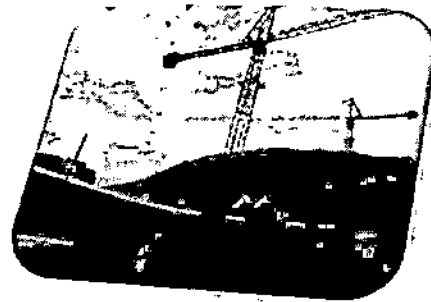
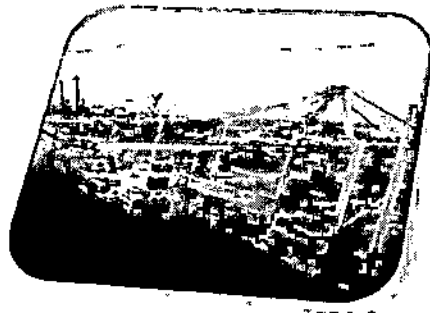
Cordialmente,

  
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. Dra. María Clara Garrido Garrido. - Vicepresidente de Administrativa y financiera

Anexo: informe (9 folios)

Proyectó: María Natalia Norato -Contratista Oficina de Control Interno.  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151020016065.  
GADF-F-010 20151020016325



# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONCERTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN-PEI 111

**2015**



## Tabla de Contenido

---

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	METODOLOGÍA.....	5
5.	MARCO LEGAL.....	5
6.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	5
7.	DESARROLLO DE INFORME.....	7
8.	CONFORMIDADES.....	10
9.	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:.....	17
10.	PAPELES DE TRABAJO.....	18

## 1. INTRODUCCIÓN.

---

Sabido es por los directivos de la Entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º. de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (…)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente y en especial al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en particular el Artículo 50:

*"Acuerdos de gestión:*

- 1. Una vez nombrado el gerente público, de manera concertada con su superior jerárquico, determinará los objetivos a cumplir.*
- 2. El acuerdo de gestión concretará los compromisos adoptados por el gerente público con su superior y describirá los resultados esperados en términos de cantidad y calidad. En el acuerdo de gestión se identificarán los indicadores y los medios de verificación de estos indicadores.*
- 3. El acuerdo de gestión será evaluado por el superior jerárquico en el término máximo de tres (3) meses después de acabar el ejercicio, según el grado de cumplimiento de objetivos. La evaluación se hará por escrito y se dejará constancia del grado de cumplimiento de los objetivos.*
- 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública apoyará a las distintas autoridades de las respectivas entidades públicas para garantizar la implantación del sistema. A tal efecto, podrá diseñar las metodologías e instrumentos que considere oportunos.*

*Parágrafo. Es deber de los Gerentes Públicos cumplir los acuerdos de gestión, sin que esto afecte la discrecionalidad para su retiro."*

## **2. OBJETIVO.**

---

- ◆ Evaluar el cumplimiento de la concertación y evaluación de los acuerdos de gestión, dando alcance a lo establecido en el Plan de Evaluación Independiente (PEI 111).

## **3. ALCANCE.**

---

- ◆ Evaluar y verificar el cumplimiento de la concertación y evaluación de los acuerdos de gestión celebrados entre el presidente de la Agencia y los vicepresidentes a su cargo, quienes conforme a la norma hacen parte del nivel directivo, y por lo tanto, son susceptibles de dicha concertación y evaluación, en la vigencia 2014.
  
- ◆ Evaluar y verificar la gestión de la concertación asociada a los acuerdos de gestión en el año 2015.

#### 4. METODOLOGÍA.

---

- ◆ Solicitud de información a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF), Comunicado radicado bajo el No. 20151020071853, de 23 de junio de 2015
- ◆ Análisis y estudio de la “Guía metodológica para la elaboración de un acuerdo de gestión”, emitida por el DAFP.
- ◆ Se revisó la concertación de los acuerdos de gestión y la evaluación para la vigencia 2014 y la concertación de los acuerdos de gestión de la vigencia 2015 de las seis (6) vicepresidencias. (Ver tabla No. 2 y 3)
- ◆ Análisis de la lista de chequeo elaborada para el desarrollo del presente informe.
- ◆ Verificación de la información publicada en la página WEB e Intranet de la Entidad. (Plan de acción 2014 y plan de acción 2015).

#### 5. MARCO LEGAL.

---

A continuación se describe el marco legal e institucional:

- ◆ Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, artículos 47 y 50.
- ◆ Decreto 1227 del 21 de Abril de 2005, “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 y el Decreto- Ley 1567 de 1998”, artículos 102 al 109.

#### 6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.

---

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, se evidencia la no existencia de hallazgos con respecto al reporte de la concertación y evaluación de los acuerdos de gestión.

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos, formato EVCI-F-004, se evidencia la existencia de no conformidades en relación con el reporte de la concertación y evaluación de los acuerdos de gestión, identificadas con los números: 1400, 2389, 2390, 2391 y 2392; no obstante que nunca se formalizó un plan de mejoramiento respecto a las no conformidades, en la presente evaluación se evidenciaron soportes de acciones que dan cuenta de la intención de superar las no conformidades en mención.

Se presentan en la Tabla No.01, los avances de las no conformidades evaluadas por la OCI

RELACION DE NO CONFORMIDADES Y SU AVANCE DEL PMP			
No	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	ESTADO
1400	3. Garantizar la alineación de los procedimientos Gestión del desempeño y evaluación del Talento Humano (Pd-15, V4.0) y el procedimiento Gestión del desempeño-acuerdos de gestión (Pd-48, V1.0), con la metodología emitida por el DAFP para tal fin.	El G.I.T. Administrativo y Financiero está elaborando un instructivo para los acuerdos de gestión	50%
2389	4. Las siguientes vicepresidencias no concertaron los acuerdos de gestión: (Ver tabla No.1 y 2) a. Camilo Mendoza Rozo, Vicepresidente de Gestión Contractual. (Acuerdo de gestión para los periodos 2013 y 2014). b. Andrés Figueredo Serpa, Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno. (Acuerdo de gestión para el periodo 2014). c. Javier Hernández López, Vicepresidente Ejecutivo. (Acuerdo de gestión para el periodo 2014).	Se verificó que existieran los acuerdos de gestión para las vicepresidencias para la vigencia 2014: ver tabla No 2	100%
2390	5. Las siguientes vicepresidencias no realizaron la evaluación de los acuerdos de gestión: (Ver tabla No.1) a. Camilo Mendoza Rozo, Vicepresidente de Gestión Contractual. (Evaluación del acuerdo de gestión para el periodo 2013). b. Andrés Figueredo Serpa, Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno. (Evaluación del acuerdo de gestión para el periodo 2013).	Se verificó que existiera la evaluación de los acuerdos de gestión 2013 a. Vicepresidencia de Gestión Contractual. b. Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno	100%
2391	6. Las siguientes vicepresidencias no programaron seguimiento a los compromisos pactados en los acuerdos de gestión: (Ver tabla No.3 y 5) a. María Clara Garrido Garrido, Vicepresidente Administrativa y Financiera. (Seguimiento para los periodos 2013 y 2014). b. Andrés Figueredo Serpa, Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno. (Seguimiento para el periodo 2013). c. Héctor Jaime Pinilla Ortiz, Vicepresidente Jurídico. (Seguimiento para el periodo 2013).	No presentan avances	0
2392	7. La Vicepresidente de Estructuración (Beatriz Eugenia Morales Vélez), no realizó el seguimiento a los compromisos pactados en los acuerdos de gestión de la vigencia 2013, en las fechas pactadas. (Ver tabla No.3)	No presentan avances	0

Tabla 1 Relación de no conformidades y su avance del PMP.

## 7. DESARROLLO DE INFORME.

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Evaluación Independiente (PEI 111) ha previsto auditar y realizar el seguimiento al reporte de la concertación y evaluación de los acuerdos de gestión de las vigencias correspondientes a los años 2014 y 2015

Se procedió a solicitar a la Dra. María Clara Garrido Garrido, Vicepresidente Administrativa y Financiera, la evaluación de los acuerdos de gestión de la vigencia 2014 y la concertación de los nuevos acuerdos para el año 2015.

- ◆ Las seis (6) vicepresidencias concertaron acuerdos de gestión para la vigencia 2014, los pactaron para una vigencia anual, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 103 del Decreto 1227: (Ver tabla No.2).

- ✓ Beatriz Eugenia Morales Vélez, Vicepresidente de Estructuración.
- ✓ María Clara Garrido Garrido, Vicepresidente Administrativa y Financiera.
- ✓ Andrés Figueredo Serpa, Vicepresidente de Gestión contractual.
- ✓ Camilo Mendoza Roza, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno.
- ✓ Héctor Jaime Pinilla Ortiz, Vicepresidente Jurídico.
- ✓ Javier Alberto Hernández López, Vicepresidente ejecutiva.

Las vicepresidencias de: Planeación, Riesgos y Entorno y Gestión contractual tienen un periodo inferior debido a fecha de traslado del directivo.

- ◆ Las tres (3) vicepresidencias que realizaron evaluación de los acuerdos de gestión para la vigencia 2014, la realizaron en un plazo menor de tres meses contados a partir de la finalización de la vigencia del acuerdo, siguiendo las directrices estipuladas en el Artículo 108 del Decreto 1227: (Ver tabla No.2)

- ✓ María Clara Garrido Garrido, Vicepresidente Administrativa y Financiera.
- ✓ Camilo Mendoza Roza, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno.
- ✓ Andrés Figueredo Serpa, Vicepresidente de Gestión contractual.

- ◆ Es de resaltar la evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2014, realizada a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, por los seguimientos efectuados. Nos referimos, a que el cumplimiento de los acuerdos está soportado con documentos que dan cuenta de la realización de las metas trazadas.



CONCERTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN AÑO 2014								
Ítem	Nombre	Cargo	ACUERDO DE GESTIÓN			EVALUACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN		
			Tiene	No tiene	Observación	Tiene	No tiene	Observación
1	Beatriz Eugenia Morales Vélez	Vicepresidente de Estructuración	X		N.A.		X	
2	María Clara Garrido Garrido	Vicepresidente Administrativa y Financiera	X		N.A.	X		N.A.
3	Andrés Figueredo Serpa	Vicepresidente de Gestión Contractual	X		El Decreto 1227 de 2005, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.", en su Artículo 103 indica. Habrá períodos inferiores dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público. Para las VPRE y VGC El período de acuerdo es inferior debido a que se posicionaron el 3 de marzo del 2014 mediante resolución 423 de 2014; por lo cual su acuerdo de gestión es inferior a un año.	X		N.A.
4	Camilo Mendoza Roza	Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno	X			X		N.A.
5	Héctor Jaime Pinilla Ortiz	Vicepresidente Jurídico	X		N.A.		X	N.A.
6	Javier Alberto Hernández López	Vicepresidente Ejecutivo	X		N.A.		X	

Tabla 2 Concertación y evaluación de los acuerdos de gestión 2014

- ◆ Las cuatro vicepresidencias que concertaron acuerdos de gestión para la vigencia 2015, los pactaron para una vigencia anual, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 103 del Decreto 1227: (Ver tabla No.3)
  - ✓ German Córdoba Ordoñez , Vicepresidente Ejecutivo.
  - ✓ María Clara Garrido Garrido, Vicepresidente Administrativa y Financiera.
  - ✓ Camilo Mendoza Roza, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno.
  - ✓ Andrés Figueredo Serpa, Vicepresidente de Gestión contractual.
  
- ◆ Los Vicepresidentes de Jurídico el Dr. Alfredo Bocanegra Varón y Estructuración el Ing. Camilo Andrés Jaramillo, para la vigencia 2015 no realizaron acuerdo de gestión dado que se posesionaron en el cargo mediante resolución No. 844 del 01 de junio de 2015 y resolución No. 868 del 29 de mayo de 2015 respetivamente, y en este sentido el Decreto 1227 de 2005, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.", en su Artículo 106 indica " En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo"; esto nos señala que están en termino para realizar el acuerdo de gestión. (Ver tabla No.3)

CONCERTACIÓN ACUERDO DE GESTIÓN 2015						
Ítem	Nombre	Cargo	Tiene	No aplica	Observación	
1	Camilo Andrés Jaramillo Berrocal	Vicepresidente de Estructuración		X	El Vicepresidente Estructuración se posesiono en el cargo mediante resolución No 868 de mayo de 2015; por lo cual para la vigencia 2015 está en término para concertar el acuerdo de gestión. De acuerdo al Artículo 106 el Decreto 1227 de 2005	
2	María Clara Garrido Garrido	Vicepresidente Administrativa y Financiera	X		N.A.	
3	Andrés Figueredo Serpa	Vicepresidente de Gestión Contractual	X		N.A.	
4	Camilo Mendoza Roza	Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno	X		N.A.	
5	Alfredo Bocanegra Varón	Vicepresidente Jurídico		X	El Vicepresidente Jurídico se posesiono en el cargo mediante Resolución N° 844 de 2015 de junio de 2015; por lo cual para la vigencia 2015 está en termino para concertar el acuerdo de gestión. . De acuerdo al Artículo 106 el Decreto 1227 de 2005	
6	German Córdoba Ordoñez	Vicepresidente Ejecutivo	X		N.A.	

Tabla 3 Concertación de los acuerdos de gestión 2015

## 8. NO CONFORMIDADES

---

1. Las siguientes vicepresidencias y el superior jerárquico no realizaron la evaluación de los acuerdos de gestión para la vigencia 2014: (Ver tabla No.2)
  - a. Beatriz Eugenia Morales Vélez, Vicepresidente de Estructuración. (Evaluación del acuerdo de gestión para el periodo 2014).
  - b. Héctor Jaime Pinilla Ortiz, Vicepresidente Jurídico. (Evaluación del acuerdo de gestión para el periodo 2014).
  - c. Javier Alberto Hernández, Vicepresidente Ejecutivo. (Evaluación del acuerdo de gestión para el periodo 2014).
  
2. Las seis (6) vicepresidencias no realizaron el seguimiento a los compromisos pactados en los acuerdos de gestión de la vigencia 2014. ( Ver tabla No.4 y 5)
  - a. Beatriz Eugenia Morales Vélez, Vicepresidente de Estructuración; programó dos (2) seguimientos: 30 de julio de 2014 y 31 de enero de 2015. (a tiempo de su retiró del servicio, ha debido generar el balance del acuerdo como seguimiento)
  - b. María Clara Garrido Garrido, Vicepresidente Administrativa y Financiera; no programó seguimientos para la vigencia 2014.
  - c. Andrés Figueredo Serpa, Vicepresidente de Gestión contractual; no programó seguimientos para la vigencia 2014.
  - d. Camilo Mendoza Roza, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno; programó dos seguimientos 30 de julio de 2014 y 31 de enero de 2015.
  - e. Héctor Jaime Pinilla Ortiz, Vicepresidente Jurídico; programó tres seguimientos 30 de abril de 2014, 30 de agosto de 2014 y 30 de diciembre de 2014. (a tiempo de su retiro del servicio, se ha debido generar el balance final frente al seguimiento)
  - f. Javier Alberto Hernández López, Vicepresidente ejecutivo; programo un seguimiento. (a tiempo de su retiró del servicio, ha debido generar el balance del acuerdo como seguimiento.)
  
3. El Vicepresidente Ejecutivo (Javier Alberto Hernández), no alineó los compromisos del acuerdo de gestión con el plan de acción de la vigencia 2014 ( Ver tabla No.4 )

4. La evaluación de los acuerdos de gestión de la vigencia 2014 de las siguientes vicepresidencias no se realizaron con base en los informes de control interno.
  - a. Andrés Figueredo Serpa, Vicepresidente de Gestión contractual.
  - b. Camilo Mendoza Rozo, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno.
5. Las siguientes vicepresidencias no cuentan con la firma de alguna de las partes: superior jerárquico y/o vicepresidente del acuerdo de gestión para la vigencia 2015: (Ver tabla No.4 y 5)
  - a. Camilo Mendoza Rozo, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno.
  - b. German Córdoba Ordoñez, Vicepresidente Ejecutivo.
6. Las siguientes vicepresidencias no programaron seguimiento a los compromisos pactados en el acuerdo de gestión de la vigencia 2015. (Ver tabla No.6)
  - a. Camilo Mendoza Rozo, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno.
  - b. German Córdoba Ordoñez, Vicepresidente Ejecutivo.
  - c. María Clara Garrido Garrido, Vicepresidente Administrativa y Financiera.



CONCERTACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN AÑO 2014											
Ítem	Nombre	Cargo	Se pactó para una vigencia anual (Art. 103, decreto 1227)			Se fundamenta en el plan de acción de la entidad (Art. 102 y 105, decreto 1227)			Se le realizó seguimiento permanente a los compromisos pactados (Art. 107, decreto 1227)		
			Si	No	Observación	Si	No	Observación	Si	No	Observación
1	Beatriz Eugenia Morales Vélez	Vicepresidente de Estructuración	X		El periodo del acuerdo tiene fecha 31 de enero de 2014 hasta el 31 de enero de 2015. El acuerdo tiene fecha de firma del 31 de enero de 2014. El formato de suscripción y evaluación está firmado por las partes. En el primer párrafo no se relacionan los nombres de las personas que realizan el acuerdo de gestión, como lo indica la guía metodológica establecida por el DAFP para tal fin.	X		De las 8 actividades propuestas en el acuerdo de gestión, 4 se relacionan directamente con 4 de las 6 actividades del plan de acción 2014.		X	Se programaron dos seguimientos 30 de julio de 2014 y 31 de enero de 2015. No se realizó los seguimientos programados.
2	María Clara Garrido Garrido	Vicepresidente Administrativa y Financiera	X		El periodo del acuerdo tiene fecha, vigencia 2014. El acuerdo tiene fecha de firma del 17 de febrero de 2014. El formato de suscripción y evaluación está firmado por las partes. La cláusula séptima especifica la vigencia "2014"; no se especifica (dd/mm/aa) como lo indica la metodología establecida por el DAFP para tal fin.	X		De las 4 actividades propuestas en el acuerdo de gestión, 2 se relaciona con 3 de las 16 actividades del plan de acción 2014.		X	La vicepresidencia Administrativa y financiera no programó seguimientos para la vigencia 2014.
3	Andrés Figueredo Serpa	Vicepresidente de Gestión Contractual	X		El periodo del acuerdo tiene fecha, 14 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014. El acuerdo tiene fecha de firma del 14 de mayo de 2014.	X		De las 12 actividades propuestas en el acuerdo de gestión, 10 se relacionan con 15 de las 74 actividades del plan de acción 2014.		X	La Vicepresidencia de Gestión Contractual no programó seguimientos para la vigencia 2014.

**CONCERTACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN AÑO 2014**

Ítem	Nombre	Cargo	Se pactó para una vigencia anual (Art. 103, decreto 1227)			Se fundamenta en el plan de acción de la entidad (Art. 102 y 105, decreto 1227)			Se le realizó seguimiento permanente a los compromisos pactados (Art. 107, decreto 1227)		
			Si	No	Observación	Si	No	Observación	Si	No	Observación
4	Camilo Mendoza Rozo	Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno	X		El periodo del acuerdo tiene fecha, 1 de marzo de 2014 al 31 de enero de 2015. El acuerdo tiene fecha de firma el 04/03/2014. En el segundo párrafo relacionan la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en vez Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno. El formato de suscripción y evaluación está firmado por las partes.	X		De las 9 actividades propuestas en el acuerdo de gestión, 8 se relacionan directamente con 8 de las 48 actividades del plan de acción 2014.		X	Se programaron dos seguimientos 30 de julio de 2014 y 31 de enero de 2015. No se realizó el seguimiento programado del 30 julio de 2014.
5	Héctor Jaime Pinilla Ortiz	Vicepresidente Jurídico	X		El periodo del acuerdo tiene fecha, enero de 2014 hasta diciembre de 2014. El acuerdo tiene fecha de firma del 8 de enero de 2014. El formato de suscripción y evaluación está firmado por las partes.	X		De las 7 actividades propuestas en el acuerdo de gestión, 5 se relacionan con las 49 actividades del plan de acción 2014. La sumatoria de los puntajes nos da 90%.		X	Se programaron tres seguimientos: 30 de abril de 2014, 30 de agosto de 2014 y 30 de diciembre de 2014. No se realizó los seguimientos programados.
6	Javier Alberto Hernández López	Vicepresidente Ejecutivo	X		El periodo del acuerdo tiene fecha, 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. El acuerdo tiene fecha de firma del 01 de enero de 2014. El formato de suscripción y evaluación está firmado por las partes. Las actividades propuestas no cuentan con puntaje.		X	De las 14 actividades propuestas en el acuerdo de gestión, solamente 1 se relacionan con las 69 actividades del plan de acción 2014.		X	Se programó un seguimiento para 31 de diciembre de 2013, la fecha no coincide con la del periodo del acuerdo. No se realizó el seguimiento programado.

**Tabla 4 Concertación acuerdos de gestión año 2014**

EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN AÑO 2014								
Ítem	Nombre	Cargo	Se evaluó en un plazo menor de tres meses contando a partir de la finalización de la vigencia del acuerdo. (Art. 108, decreto 1227)			Se evaluó con base en los informes de planeación y control interno. (Art. 108, decreto 1227)		
			Si	No	Observación	Si	No	Observación
1	Beatriz Eugenia Morales Vélez	Vicepresidente de Estructuración		X	No se realizó la evaluación del acuerdo de gestión para la vigencia 2014		X	N.A
2	María Clara Garrido Garrido	Vicepresidente Administrativa y Financiera	X		La evaluación del acuerdo tiene fecha del 17 de febrero de 2014. (fecha no coincide con el periodo evaluado ) El formato de suscripción y evaluación está firmado por las partes.	X		La Oficina de Control Interno envió la evaluación por dependencias el día 16/02/2015 con radicado No. 2015102002091-3, la Vicepresidente Administrativa y Financiera realizó la evaluación el día 17/02/2014.
3	Andrés Figueredo Serpa	Vicepresidente de Gestión Contractual	X		La evaluación del acuerdo tiene fecha del 30 de diciembre de 2014. El formato de suscripción y evaluación está firmado por las partes. Los compromisos No: 1, 2, 4, 6, y 12 no se cumplieron al 100%, el porcentaje de avance general corresponde al 88%.		X	La Oficina de Control Interno envió la evaluación por dependencias el día 16/02/2015 con radicado No. 20151020020943-3, el Vicepresidente de Gestión Contractual realizó la evaluación el día 30/12/2014; esto quiere decir que no se tuvo en cuenta el informe de la OCI para la evaluación.
4	Camilo Mendoza Rozo	Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno	X		La evaluación del acuerdo tiene fecha del 2 de febrero de 2015. El formato de suscripción y evaluación está firmado por las partes. El compromiso No. 4 no se cumplió al 100%, el porcentaje de avance corresponde al 80%; Se realizaron todas las actividades pertinentes para su ejecución pero no fue viable y dependía de la aprobación del IGAC.		X	La Oficina de Control Interno envió la evaluación por dependencias el día 16/02/2015 con radicado No. 20151020020903-3, el Vicepresidente de planeación riesgo y entorno realizó la evaluación el día 02/02/2015; esto quiere decir que no se tuvo en cuenta el informe de la OCI para la evaluación.
5	Héctor Jaime Pinilla Ortiz	Vicepresidente Jurídico		X	No se realizó la evaluación del acuerdo de gestión para la vigencia 2014		X	N.A
6	Javier Alberto Hernández López	Vicepresidente Ejecutivo		X	No se realizó la evaluación del acuerdo de gestión para la vigencia 2014		X	N.A

Tabla 5 Evaluación de los acuerdos de gestión año 2014

**CONCERTACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN AÑO 2015**

Ítem	Nombre	Cargo	Se pactó para una vigencia anual (Art. 103, decreto 1227)			Está alineado con el plan de acción de la Entidad (Art. 102 y 105, decreto 1227)			Se le realizó seguimiento permanente a los compromisos pactados (Art. 107, decreto 1227)		
			Si	No	Observación	Si	No	Observación	Si	No	Observación
1	María Clara Garrido Garrido	Vicepresidente Administrativa y Financiera	X		El periodo del acuerdo tiene fecha, vigencia 2015. El acuerdo tiene fecha de firma del 16 de febrero de 2015. El formato de suscripción y evaluación está firmado por las partes La cláusula séptima especifica la vigencia "2014"; no se especifica (dd/mm/aa) como lo indica la metodología establecida por el DAFP para tal fin.	X		De las 4 actividades propuestas en el acuerdo de gestión, 2 se relaciona las 42 actividades del plan de acción 2014.		X	La vicepresidencia Administrativa y financiera no programó seguimientos para la vigencia 2015.
2	Andrés Figueredo Serpa	Vicepresidente de Gestión Contractual	X		El periodo del acuerdo tiene fecha, 07 de abril al 31 de diciembre de 2015. El acuerdo tiene fecha de firma del 04 de abril de 2015. El formato de suscripción y evaluación está firmado solo por el superior jerárquico	X		De las 12 actividades propuestas en el acuerdo de gestión, 9 se relacionan con las 126 actividades del plan de acción 2015. Las actividades de aeropuertos propuestas en el acuerdo no se relacionan con las del plan acción del 2015		X	La vicepresidencia de Gestión Contractual no programó seguimientos para la vigencia 2015.
3	Camilo Mendoza Rozo	Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno		X	El periodo del acuerdo tiene fecha, 01 de febrero al 31 de enero de 2016. El acuerdo tiene fecha de firma del 03 de febrero de 2015. El formato de suscripción y evaluación está firmado solo por el superior jerárquico	X		Las 13 actividades propuestas en el acuerdo de gestión, se relacionan con las 66 actividades del plan de acción 2015.	X		Se programó dos seguimientos para 31 de julio de 2015 y 31 de enero de 2016



CONCERTACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN AÑO 2015											
Ítem	Nombre	Cargo	Se pactó para una vigencia anual (Art. 103, decreto 1227)			Está alineado con el plan de acción de la Entidad (Art. 102 y 105, decreto 1227)			Se le realizó seguimiento permanente a los compromisos pactados (Art. 107, decreto 1227)		
			Si	No	Observación	Si	No	Observación	Si	No	Observación
4	German Córdoba Ordoñez	Vicepresidente Ejecutivo		X	El periodo del acuerdo tiene fecha, 04 de marzo al 03 de marzo de 2016. El acuerdo tiene fecha de firma del 04 de marzo de 2015. El formato de suscripción y evaluación está firmado solo por el vicepresidente.	X		De las 3 actividades propuestas los indicadores del acuerdo de gestión, 2 se relacionan con las 92 actividades del plan de acción 2015. Las actividades consignadas en el acuerdo son los focos estratégicos de la entidad, los resultados esperados los objetivos estratégicos y los indicadores son actividades y metas		X	La vicepresidencia Ejecutiva no programó seguimientos para la vigencia 2015.

Tabla 6 Concertación acuerdos de gestión año 2015

## 9. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

1. Superar las seis (6) no conformidades detectadas, acorde con lo previsto en el cuerpo de este informe.
2. Se recomienda asegurar que la sumatoria de los puntajes asociadas a las actividades de los acuerdos de gestión dé como resultado 100%. De esta manera, se asegura la medición concreta de cada acción y se impide que el nivel de gestión y mejoramiento sobrepase.
3. Se recomienda que la fijación de compromisos propuestos que estos no dependan de terceros.
4. Se recomienda que los compromisos pactados en los acuerdos de gestión se fundamenten en las actividades representativas del plan de acción.
5. Recomendamos a los responsables de los procesos, definir y tomar las acciones correctivas y preventivas en el Plan de Mejoramiento por Procesos a través del formato EVCI-F-004, para lo cual la Oficina de Control Interno en su rol de asesoría y acompañamiento los orientará cuando lo requieran, en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos. En este sentido, el responsable del proceso debe dar aplicación al procedimiento (EVCI-P-002) y debe diligenciar el formato EVCI-F-004 "Plan de Mejoramiento por Proceso (acción preventiva, acción correctiva)". Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se cuenta con 10 días hábiles, y debe ser remitido al correo electrónico [mnorato@ani.gov.co](mailto:mnorato@ani.gov.co), para su revisión y aprobación.
6. En síntesis, se recomienda no limitarse únicamente a las observaciones que de manera aleatoria realiza la Oficina de Control Interno por medio de los informes, razón por la cual se debe efectuar una revisión integral a la información suministrada al SIGEP, actividad que debe ser desarrollada por las personas encargadas y competentes de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa, actividad fundamental para el logro de los objetivos institucionales de la Agencia Nacional de Infraestructura.

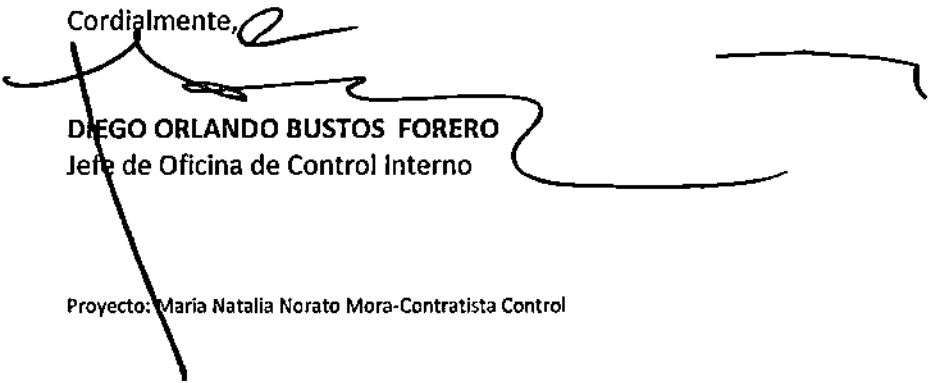
## 10. PAPELES DE TRABAJO

---

Para el desarrollo de este informe se realizaron papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI (111); estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la República para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: María Natalia Norato Mora-Contratista Control